



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 61-A-2021-MDP/A

Pachacamac, 15 de Marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTOS: El Memorando N° 202-2021-MDP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°071-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Proveído N° 204-A-2021 MDP/GM de la Gerencia Municipal, sobre la "Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para los años fiscales 2022, 2023 y 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por ley N°30305, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 1° señala que "*Tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la administración Financiera del Sector Público*"; asimismo, en el numeral 22.1 del artículo 22° de la citada norma, establece el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado decreto legislativo y complementariamente por las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus nexos, fichas y formatos, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Local, Programen y Formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para periodos correspondiente a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva antes señalada, establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestario. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva citada, señala que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable (s) de los Procesos Presupuestarios, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversión de Planeamiento el responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación, y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan a sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado sus actividades.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Que, mediante Memorando N°202-2021-MDP/GM/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la "Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2022, 2023 y 2024".

Que, mediante Informe N° 071-2021-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo los fundamentos legales expuestos opina que resulta procedente la "Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años 2022, 2023 y 2024", teniendo en cuenta que debe estar integrado de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, con Proveído N° 204-A-2021-MDP/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2022, 2023 y 2024", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (**Presidente**)
- Gerente de Administración Tributaria, quien haga de sus veces
- Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
- Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI)
- Subgerente de Abastecimiento
- Subgerente de Gestión de Recursos Humanos.
- Unidades Formuladoras de Inversión
- Unidades Ejecutoras de Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo notificar dicha área a los demás integrantes que conforman la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2022, 2023 y 2024", para su respectivo conocimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE